



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00114928- -UNC-ME#SAE

VISTO:

La Resolución de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles N° RESOL-2021-99-E-UNC-SAE#REC (orden 23), que aprueba el orden de méritos (orden 19) resultante en la selección (concurso interno) autorizada por Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC en los términos del Acta Paritaria N° 13 y convocada por Resolución SAE N° RESOL-2021-31-E-UNC-SAE#REC (orden 7) a efectos del pase a planta permanente del personal contratado que cumple funciones docentes en esa Secretaría en un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3665/7A) Técnico Profesional en Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el jurado interviniente (designado por el Art. 2° de la citada Resolución RESOL-2021-31-E-UNC-SAE#REC), la única aspirante, Sra. CONSTANZA CIOFFI (Leg. 55.729), ha obtenido el primer lugar en dicho orden de méritos;

Que el procedimiento concursal llevado a cabo responde a las exigencias establecidas en la Ord. HCS 7/12 y en el Título IV (Arts. 24 a 46) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06;

Por ello, y teniendo en cuenta que desde lo legal la Dirección de Asuntos Jurídicos no formula observaciones (Dictamen N° DDAJ-2021-68398-E-UNC-DGAJ#SG - orden 34),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso a la Sra. CONSTANZA CIOFFI (Leg. 55.729) en un cargo docente de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3665/7A), para desempeñar funciones de Técnico Profesional en Bioquímica en la Dirección de Salud Estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado mediante Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Cioffi, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv